

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2017-00336-00

Costas a cargo de la parte demanda HELENE DE LIBBOS FARES a favor de la demandante BASSAM LIBBOS FARES.

Como quiera que la liquidación de costas efectuadas por la Secretaría (24.EntradaDespacho13-10-2021LiquidaciónCostas-signed.pdf) se encuentra ajustada a lo señalado en el Artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría el 23 de marzo de 2021, para el presente asunto, a cargo de la parte demandada **HELENE DE LIBBOS FARES** y en favor del demandante **BASSAM LIBBOS FARES**, en la suma de **\$225.000.00**.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 119 hoy 9 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4795726f1591a853faf2f44df481ac7c5195964736d8f9afef3c304594f45267**

Documento generado en 08/11/2021 03:27:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>